

Miércoles, 30 de Noviembre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GUIJO DE CORIA

BOP-2016-4890 Modificación de Créditos N° 3/2016.

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 3/2016 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2016, mediante concesión de créditos extraordinarios, resumido por capítulos.

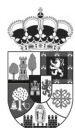
1.- Suplementos de Crédito

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
6	INVERSIONES REALES	6.300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.200,00
	TOTALES	18.500,00

2.- Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	18.500,00
TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS	18.500,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el



Miércoles, 30 de Noviembre de 2016

Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Guijo de Coria, 23 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa
M^a Cristina Vicente Paule

